

E) POLÍTICA DE CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA

1. PRODUCTOS DE LA VID

1.1. Normativa y ordenación del sector

1.1.1. Actividades en relación con la Organización Internacional de la Viña y el Vino

El Departamento coordina los temas referidos a esta Organización Internacional: participación española en los distintos grupos de trabajo y Comisiones, fijación de la postura nacional en relación con los Proyectos de Resolución sometidos a consulta y representación de España en el Comité Ejecutivo de la Organización y en la Asamblea General, la última de cuyas sesiones se celebró en París en el mes de junio de 2005.

Se han informado, trasladando la posición española al respecto: 33 Proyectos de Resolución en Etapa 3 y 30 Proyectos en Etapa 5.

Se ha participado activamente en la preparación y aprobación del Plan Estratégico OIV 2005/2008.

Así mismo y dado que la 4ª Asamblea General y el XXIX Congreso Mundial de la Organización previstos para el año 2006 se celebrarán en España, Logroño del 25 al 30 de junio, durante todo el año 2005 se han desarrollado los trabajos necesarios para su organización.

1.2. Vinos de calidad producidos en región determinada (vcprd). Reglamentación

Durante el año 2005 se han publicado en el Boletín Oficial del Estado la aprobación de los nuevos VCPRD: "Guijoso", "Arlanza", "Arribes", "Tierra del Vino de Zamora", "Valles de Benavente" y "Tierra de León", el primero de Castilla-La Mancha y los cinco siguientes de Castilla y León; y las modificaciones parciales de los Reglamentos de las Denominaciones de Origen: "Cigales", "Málaga y Sierras de Málaga", "Toro" y "Valdeorras".

Más información sobre todas las denominaciones de origen de vinos españolas, aprobadas por las Comunidades Autónomas (o, en su caso, por la Administración General del Estado) y ya publicadas en el Boletín Oficial del Estado, se puede encontrar en la página Web del Departamento (www.mapa.es) "pinchando" sucesivamente los epígrafes: "Alimentación" y "Denominaciones de origen e indicaciones geográficas".

Cuadro n.º 18:

Denominación con nuevo Reglamento	OM publicación BOE	Variedades autorizadas *		Características de los vinos (graduación alcohólica natural)
		Blancas	Tintas	
Arlanza	APA/2637/2005 (12-08-05)	Albillo Viura	TINTA DEL PAÍS Mencia Garnacha Cabernet- Sauvignon	Rosados (>60% Tinta del País): mín. 10,5 % vol. Tintos (100% variedades tintas>75% Tinta del País): mín. 11,5% vol. mín. 12% vol. (en vinos envejecidos)
Arribes	APA/2638/2005 (12-08-05)	MALVASÍA Albillo Verdejo	JUAN GARCÍA RUFETE TEMPRANILLO Garnacha	Blancos (>60% Malvasía): mín. 11,5 % vol. Rosados (>60% Juan García y Rufete): mín. 11,5 % vol. Tintos (100% variedades tintas >60% Juan García y Rufete): mín. 11,5% vol. (jóvenes) mín. 12,2% vol. (en vinos envejecidos)

Cuadro n.º 18 (continuación):

Denominación con nuevo Reglamento	OM publicación BOE	Variedades autorizadas		Características de los vinos (graduación alcohólica natural)
		Blancas	Tintas	
Gujoso	APA/1075/2005 (25-04-05)	Chardonnay Sauvignon Blanc	Cabernet Sauvignon Merlot Syrah Tempranillo	Blancos (monovarietal Chardonnay): 12 – 15 % vol. Blancos (Chardonnay + máx. 15% S. Blanc): 12 – 15 % vol. Tintos (>50% Merlot + resto var. tintas): 12 – 15 % vol. Tintos (>70% C. Sauvignon + resto var. tintas): 12 – 15 % vol. Tintos (>80% Syrah+ resto C. Sauvignon): 12 – 15 % vol.
Tierra de León	APA/2641/2005 (12-08-05)	VERDEJO ALBARÍN BLANCO GODELLO Malvasía Palomino	PRIETO PICUDO MENCÍA Tempranillo Garnacha	Blancos (100% var. Blancas >50% var. principales blanca): mín. 10,5%. Rosados (>60% var. principales tintas o blancas): mín. 11 % vol. Tintos (100% variedades tintas >60% var. principales): mín. 11,5% vol. (vinos jóvenes) mín. 12% vol. (en vinos envejecidos)
Tierra del Vino de Zamora	APA/2639/2005 (12-08-05)	MALVASÍA MOSCATEL VERDEJO Albillo Palomino Godello	TEMPRANILLO Garnacha Cabernet-Sauvignon	Blancos (100% variedades blancas >60% var. principales): mín. 11% vol. Claretes (>30% Tempranillo <40% var. complementarias): mín. 11% vol. Rosados (>60% Tempranillo): mín. 11 % vol. Tintos (100% variedades tintas >75% Tempranillo): mín. 12% vol.
Valles de Benavente	APA/2640/2005 (12-08-05)	VERDEJO MALVASÍA	TEMPRANILLO PRIETO PICUDO MENCÍA Garnacha Cabernet- Sauvignon	Blancos: mín. 11 % vol. Rosados (Si no son 100% tintas, serán: >35% var. principales tintas <30% var. principales blanca, resto var. complementarias tinta): mín. 11 % vol. Tintos (100% variedades tintas, >75% var. principales): mín. 11,5% vol. (vinos jóvenes). mín. 12% vol. (en vinos envejecidos)

(*) Variedades principales escritas en mayúsculas. Fuente: Elaboración propia MAPA.

Cuadro n.º 19:

VCPRD con Reglamento Modificado	OM publicación BOE	Aspectos más importantes modificados
Cigales	APA/3814/2005 (08/12/05)	Elimina para todos los vinos acogidos el límite superior de graduación alcohólica adquirida que tenían (artículo 15).
Málaga y Sierras de Málaga	APA/2436/2005 (27/07/05)	Se unifica el Consejo Regulador de estas DD.OO. de vinos con el Consejo Regulador de la DO Pasas de Málaga.
Toro	APA/3423/2005 (03/11/05)	Se eliminan los únicos cuatro tipos posibles de capacidad de envases que se permitían para el vino acogido (artículo 24.3).
Valdeorras	APA/2498/2005 (01/08/05)	Se introducen las variedades tintas recomendadas: Brancellao y Sousón; y la tinta autorizada: Tempranillo (artículo 5).

Fuente: Elaboración propia MAPA.

1.3. Vinos de mesa con indicación geográfica

La relación actualizada de nombres geográficos aprobados para vinos de mesa en España, con derecho a la mención tradicional “vino de la tierra”, se puede consultar en la página Web del Departamento (www.mapa.es) “pinchando” sucesivamente los epígrafes: “Alimentación”, “Denominaciones de origen e indicaciones geográficas”, “Más información”, “Reglamentación”, “VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS. Reglamentación”.

Durante el año 2005 se han aprobado modificaciones de la reglamentación de las ocho indicaciones geográficas siguientes:

Cuadro n.º 20:

Administración Competente	Indicación Geográfica	Fecha de la disposición de aprobación (fecha de publicación en el BO correspondiente)
Junta de Andalucía	Córdoba	29/04/2005 (13/05/2005)
	Norte de Granada	01/04/2005 (14/04/2005)
Diputación General de Aragón	Bajo Aragón	25/01/2005 (07/02/2005)
	Ribera del Gallego-Cinco Villas	25/01/2005 (07/02/2005)
	Ribera de Jiloca	25/01/2005 (07/02/2005)
	Valdejalón	25/01/2005 (07/02/2005)
	Valle del Cinca	25/01/2005 (07/02/2005)
Junta de Castilla y León	Castilla y León	07/03/2005 (15/03/2005)

Fuente: Elaboración propia MAPA.

Y se ha aprobado la reglamentación de las nuevas indicaciones geográficas siguientes:

Cuadro n.º 21:

Administración Competente	Indicación Geográfica	Fecha de la disposición de aprobación (fecha de publicación en el BO correspondiente)
Gobierno de Cantabria	Costa de Cantabria	17/03/2005 (31/03/2005)
	Liébana	17/03/2005 (31/03/2005)

Fuente: Elaboración propia MAPA.

1.4. Bebidas espirituosas con denominación geográfica

La relación actualizada de las denominaciones geográficas aprobadas para bebidas espirituosas en España se puede consultar en la página Web del Departamento (www.mapa.es)

“pinchando” sucesivamente los epígrafes: “Alimentación”, “Denominaciones de origen e indicaciones geográficas”, “Más información”, “Reglamentación”, “VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS. Reglamentación”. Así mismo, existe una ficha resumen de cada una de dichas denominaciones.

Durante este año 2005, hay que destacar la aprobación de cuatro nuevas denominaciones geográficas siguientes:

Cuadro n.º 22:

Administración Competente	Denominación Geográfica	OM publicación (fecha de publicación en el BO correspondiente)
Junta de Galicia	Aguardiente de Hierbas de Galicia	APA/2668/2005, de 20 de julio (15/08/2005)
	Licor de Café de Galicia	APA/2668/2005, de 20 de julio (15/08/2005)
	Licor de Hierbas de Galicia	APA/2668/2005, de 20 de julio (18/08/2005)
C.A. de las Illes Balears	Hierbas Ibicencas	APA/2709/2005 (19/08/2005)

Fuente: Elaboración propia MAPA.

Así como la modificación del Reglamento de la Denominación Específica “Orujo de Galicia” (APA/2668/2005, de 20 de julio; BOE de 15-08-2005) que pasa a denominarse como Denominación Geográfica e introduce tres tipos más de bebidas espirituosas: Aguardiente de Hierbas de Galicia, Licor de Café de Galicia y Licor de Hierbas de Galicia, que se regulan y que comparten con el Orujo su Consejo Regulador que pasa a denominarse: Consejo Regulador de las Denominaciones Geográficas de los Aguardientes y Licores Tradicionales de Galicia. También se modifican algunos aspectos de la regulación del Orujo de Galicia y se adapta ésta, en ciertos puntos, a la Ley 24/2003, de la viña y el vino.

1.5. Cifras

Con la información remitida por los distintos Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de vinos, el Departamento elabora una publicación con cuadros y gráficos de los parámetros más importantes de cada campaña vitivinícola: superficie inscrita, número de viticultores y bodegas inscritas, volumen de vino calificado, comercio interior desglosados por tipos de vino, comercio exterior, desglosado por tipos de vino, envasado y granel y países de destino, valor económico de los comercializados, y existencias en bodega al final de campaña. Así mismo, y sólo respecto al comercio exterior, se elabora una publicación similar, pero referida a cada año natural. De forma similar ocurre con las bebidas espirituosas con Denominación Geográfica que hay en España, estando sus datos (número de elaboradores, comercio interior por tipos de producto, comercio exterior por tipos de producto, envases y destinos, valor de lo vendido) referidos a cada año natural. Las tres publicaciones, con los últimos datos que han sido recibidos, pueden consultarse en la página Web del Departamento (www.mapa.es) “pinchando” sucesivamente los epígrafes: “Alimentación”, “Denominaciones de origen e indicaciones geográficas”, “Más información”, “Cifras y datos”, “VINOS. Datos estadísticos” y “BEBIDAS ESPIRITUOSAS. Datos estadísticos”.